

JIH/jih

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA

Avda. Salas de los Infantes, 1

28034 Madrid

Ante su solicitud de Informe sobre los beneficios que puede reportar la creación de un equipo de cazadores con arco como herramienta de gestión y control de ejemplares de especies silvestres le informamos que,

El SCAES-FMC (Servicio de Controladores con Arco de Especies Silvestres de la Federación Madrileña de Caza) cuenta en la actualidad con 52 especialistas en la caza con arco y fue creado a requerimiento de la administración autonómica en materia medioambiental a finales del 2011, con el fin de colaborar en el control de poblaciones de animales silvestres en las zonas gestionadas por la administración.

Desde entonces hasta hoy ha desarrollado su actividad en diferentes enclaves de nuestra comunidad, logrando descastar selectivamente 252 jabalíes, lo que implica la disminución de las poblaciones de suidos en enclaves urbanos y se ha controlado su prolífica descendencia.

Dicho colectivo, demostradamente preparado y adecuadamente controlado, tanto por la Consejería de Medioambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid como por la Federación Madrileña de Caza, colabora de forma voluntaria y altruista desde su creación, con aquellos municipios o entidades locales que requieran su colaboración, previa autorización de la Consejería y comprobación de las alteraciones ambientales y los daños socio económicos producidos por una excesiva población de jabalíes en sus zonas urbanizadas afectadas.

Además, el **SCAES-FMC** también ha sido requerido para actuar en entornos especialmente protegidos de la Comunidad de Madrid cuando la Consejería de Medioambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid lo ha considerado oportuno con resultados satisfactorios que han hecho que, actualmente, la existencia de dicho colectivo se conciba como una muy adecuada herramienta de control poblacional selectiva aplicable en cualquier época del año y en entornos urbanos o naturales calificados como zonas de seguridad o como santuarios ambientales.

Este colectivo, únicamente efectúa descastes selectivos de las especies que le son requeridos y cuando lo autoriza la Consejería de Medioambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, basándose en la legislación ambiental vigente que permite dicho tipo de controles.

Desde que se creó dicho colectivo, compuesto solo por especialistas debidamente seleccionados tras convocatoria pública y debidamente formados y supervisados por la Federación Madrileña de Caza, ya han descastado selectivamente con arco, un total de 313 ejemplares, pues además de los jabalíes antes citados, también han descastado 3 ciervos, en una Reserva de la Biosfera de la Unesco, y 58 cabras monteses en el Parque Nacional Sierra de Guadarrama,

En resumen y a la vista de los resultados, la colaboración voluntaria de dichos especialistas ha demostrado que la caza con arco como herramienta de control ambiental selectiva es muy conveniente y aplicable en cualquier época del año, tanto en zonas urbanizadas como en espacios de especial protección.



Este tipo de control, realizado exclusivamente por el personal cualificado que conforma el **SCAES-FMC**, ha sido experimentado y desarrollado tal y como ya se hace en las ciudades, poblaciones y santuarios naturales norteamericanos desde los años 70, considerándose además, como uno de los más benévolos para el animal, ya que existen estudios e informes fisiológicos que así lo demuestran, incluidos los estudios forenses oficiales que se han llevado a cabo en nuestra Comunidad.

Finalmente, es un hecho constatado que las poblaciones de jabalíes y de otras especies cinegéticas están aumentando de forma muy alarmante y exponencial en el entorno urbano, debido, sobre todo, a la falta de una predación natural eficiente y de presión cinegética, realidad ésta que está generando serios y a veces graves conflictos entre la ciudadanía y dichas especies a la vez que producen alteraciones ambientales, problemas socio económicos, amenazas de zoonosis y riesgo de accidentes de tráfico

Por todo ello, si alguna entidad nacional y extranjera similar a la nuestra desea información más detallada sobre este tema, desde esta Consejería de Medioambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid estaremos dispuestos a facilitársela previa solicitud a la Consejería.

Madrid, 4 de abril de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
(Por Resolución de 16 de julio de 2015)
EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN
DE FLORA Y FAUNA

